



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00597127- -UNC-ME#FD - Designacion MARTini

VISTO

El EX-2024-00597127- -UNC-ME#FD, por el cual el Prof. Titular de la Cat. “B” de la asignatura Derecho Privado II, solicita la designación del Prof. **Luciano José MARTINI** Leg. 50175 como Profesor Asistente con dedicación emiexclusiva (C. 114);

Y CONSIDERANDO:

Que al orden N° 2 obra nota por la Prof. Titular de la Catedra “B” de la asignatura Derecho Privado II, Aldo Azar, solicitando la mejora en el cargo del Profesor Luciano José Martini, atento a la designación de la Prof. Puga como adjunta de la catedra “C”.

Que el Prof. **Luciano José MARTINI** Leg. 50175 se desempeña en un cargo regular por art. 73 de Profesor Ayudante “A” con dedicación Semiexclusiva (C.118) en la Cat. “B” de la asignatura Derecho Privado II, RHCD 110/0025

Que la Sec. Académica informa: “...*Teniendo en cuenta lo manifestado por el Dr. Aldo Azar, los antecedentes académicos del Dr. Martini y su antigüedad en el cargo de Profesor Ayudante, esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia designarlo en un cargo de Profesor Asistente en la cátedra y asignatura referidas*”

Que a los órdenes N° 25 y 26.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello y ad referendum;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

Artículo 1°: Dejar sin efecto la designación como Profesor Ayudante “A” con dedicación semiexclusiva (C. 114) **Luciano José MARTINI** Leg. 50175 dispuesta por RHCD-2025-110-E-UNC-DEC#FD.

Artículo 2: Designar al Prof. **Luciano José MARTINI** Leg. 50175 en un cargo docente de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115) **en la** cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado II de la carrera de Abogacía, a partir del día de la fecha y de manera interina hasta el 28 de febrero de 2026 o antes si el cargo fuera provisto por concurso.

Artículo 3: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 4: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, al Departamento de Derecho Civil y elevese al H. Consejo Directivo.